

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, once (11) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Radicado: 2021-00216-00

Dentro de la **ACCIÓN DE TUTELA**, promovida por el señor **RODRIGO MARTÍNEZ GIL**, quien se identifica con cédula de ciudadanía Nro. **7°514.013**, en contra del Doctor **JUAN MIGUEL VILLA LORA** en calidad de presidente de la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES E.I.C.E.**, o en contra de quien haga sus veces y en contra de la **JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ DE QUINDÍO**, en calidad de vinculada. Por ser procedente se accede a la impugnación incoada por la parte accionada, contra el fallo proferido por este Despacho el pasado 08 de junio de 2021.

Por lo tanto, se dispone remitir el expediente al Tribunal Superior del Medellín, Sala de Decisión Laboral.

Una firma manuscrita en tinta negra, que parece ser la de Carlos Andrés Velásquez Urrego.

CARLOS ANDRÉS VELÁSQUEZ URREGO
JUEZ

CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado por ESTADOS No. 81 fijado en la Secretaría del Juzgado hoy 15 de junio de 2021 a las 8:00 am

Atentamente,

Una firma manuscrita en tinta negra, que parece ser la de Luz Amparo Vélez Gallego.

LUZ AMPARO VÉLEZ GALLEGO

Secretaria

Firmado Por:

CARLOS ANDRES VELASQUEZ URREGO
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 011 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-
ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

2c1aa5abbd964b5960b80338897e8e04ba0c14c0edebb70620cb3182d3b5bca5

Documento generado en 11/06/2021 03:42:14 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>